

MAT.: Uso de la faja fiscal.
OBRA: Autorización de Acceso Propiedad Sr. Agustin Reyes Trommer, Ruta 243 CH sector Av. Baquedano N° 27, Comuna y Provincia de Coyhaique, Región de Aysén.

COYHAIQUE, 02 SET. 2015

VISTOS : Decreto MOP, N° 850 de 1997, la Res. N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución Exenta DV N° 3792 del 03.09.08

CONSIDERANDO : La solicitud del Sr. Claudio Vallejos Olavarria, para autorización "Acceso Propiedad Ruta 243 CH sector Av. Baquedano N° 27", Comuna y Provincia de Coyhaique, Región de Aysén, mediante carta S/N° del 13 de Agosto de 2015, y que dicha instalación no afectara el nivel de servicio, ni las obras de conservación del camino.

RESUELVO

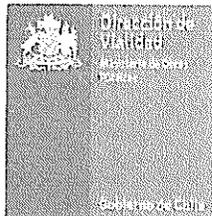
(EXENTA)

D.V.R. N° 1318 /

1.- Autorízase el uso de la faja fiscal al Sr. Claudio Vallejos Olavarria, ~~controlado en calle Av. Baquedano N° 27~~ de la ciudad de Coyhaique, para proyecto de "Acceso Propiedad Ruta 243 CH sector Av. Baquedano N° 27", Comuna y Provincia de Coyhaique, Región de Aysén.

2.- Los trabajos de acceso deberán ejecutarse de manera de no interrumpir el tránsito vehicular. Por lo tanto, cualquier interrupción si la hubiera será de exclusiva responsabilidad del Sr. Claudio Vallejos Olavarria.

3.- Durante toda la ejecución de las obras, el Sr. Claudio Vallejos Olavarria deberá proveer y mantener la señalización de acuerdo a lo establecido en el Decreto MINTRATEL N° 90 de fecha 30 de agosto de 2002, publicado en el Diario Oficial el día 20 de enero de 2003, Manual de Señalización de Tránsito sobre "Señalización y Medidas de Seguridad cuando se efectúen Trabajos en la Vía Pública" y dando cumplimiento a su vez a lo establecido en el Volumen N° 6 del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad en lo que no se contraponga con el documento anterior, durante todo el período que duren las obras.



4.-Las diferentes partidas involucradas en estos trabajos deberán regirse en su ejecución por las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, incluidas en los Volúmenes 4 y 5 del Manual de Carreteras. Donde estas no alcancen deberán respetarse las Especificaciones impartidas por la Inspección Fiscal.

5.-Los trabajos a ejecutarse deberán ceñirse además a lo indicado, en instructivos para Atravesos en Carreteras y Caminos Públicos y Paralelismo de Noviembre de 2013 de la Dirección de Vialidad.

6.-La inspección fiscal de los trabajos en lo que ha Vialidad se refiere, estará a cargo del Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal, Ingeniero Geomensor Sr. Yerko Moncada Yañez (fono 672572061 email: yerko.moncada@mop.gov.cl).

7.- El Sr. Claudio Vallejos Olavarría, previo a la recepción del acceso, deberá verificar que el terreno quede completamente despejado y limpio de cualquier clase de escombros proveniente de la obra.

8.- El Sr. Claudio Vallejos Olavarría deberá remitir a esta Dirección Regional el correspondiente certificado de término de Obras, el cual debe ser extendido por el Señor Inspector Fiscal de Obras, indicando la fecha efectiva de término de los trabajos.

9.- En el evento de futuros trabajos de conservación o mejoramientos de la vía que hagan necesario reubicar el acceso. El costo de los trabajos y gestiones necesarios para esta reubicación será asumida por el Sr. Claudio Vallejos Olavarría, o quién tenga la continuidad legal referente a la propiedad de ellos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección Regional Vialidad
REGION AYSÉN
LEONARDO OSVALDO GARCIA GODOY
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE AYSÉN

LGG/SBB/YMY/ymy
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario (email: claudiovallejos@riotranquilo.cl)
- Depto. de Proyectos
- Depto. de Conservación
- Depto. de Contratos
- Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal
- Oficina de Partes y Archivo.

9116746